

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 27/14

Título: SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE IMAGEN ÓPTICA IN VIVO POR LUMINISCENCIA Y FLUORESCENCIA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 1204/14/14 DE FECHA 02/09/2014
Fecha de Resolución de Clasificación	02/09/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	02/09/2014

Empresa Clasificada:	VERTEX TECHNICS, S.L. oferta	Importe de la oferta	121.000,00€ (100.000,00€ + 21.000,00€ en concepto de IVA), plazo de entrega de económicamente una semana y plazo de garantía de 24 meses.
-----------------------------	------------------------------	-----------------------------	---

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 2 de septiembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 27/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la única proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la proposición presentada por la mercantil VERTEX TECHNICS, S.L. para el expediente 27/14 "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE IMAGEN ÓPTICA IN VIVO POR LUMINISCENCIA Y FLUORESCENCIA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" como la económicamente más ventajosa atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, como a los de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares siendo la oferta económica de 121.000,00€ (100.000,00€+21.000€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de una semana y el plazo de garantía de 24 meses.

En cuanto a la oferta técnica, se reproduce el contenido del informe técnico emitido en lo referente al cumplimiento de las características técnicas.

" La oferta técnica de la mercantil Vertex Technics, S.L. incluye las siguientes mejoras técnicas:

- Medida automática de los ruidos de la cámara cada noche
- Auto iluminación de la muestra durante la toma de la imagen fotográfica
- Sistema de control de la repetitividad de las medidas
- Posibilidad de archivar fácilmente los datos y que de al usuario la posibilidad de anotar sus propios comentarios.
- Campos de visión que permitan una resolución desde una parte del ratón hasta 3 ratones por imagen y opcionalmente hasta 5 ratones
- Puertos de conexión de entrada y salida para el sistema de anestesia.
- Posibilidad de ampliación de filtros de excitación.

En relación con el soporte técnico, incluye los siguientes elementos:

- La empresa suministradora dispone de personal técnico acreditado por la empresa fabricante para dar servicio técnico y de mantenimiento al equipo con una respuesta rápida a posibles incidencias en



un máximo de 48 horas. La empresa suministradora debe disponer de personal técnico acreditado en aplicaciones para dar soporte a los diferentes usuarios del equipo en las diferentes aplicaciones que se vayan a implementar.

- La empresa suministradora debe dar a petición de los usuarios cursos de formación sobre el uso del equipo y sus aplicaciones
- Capacidad demostrable mediante publicaciones científicas independientes de la idoneidad de la plataforma para visualizar diferentes tipos de tumores bioluminiscentes desde estados muy iniciales (10 células o menos)

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, **VERTEX TECHNICS, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (5.000€).
- Hacer efectivo el pago de los anuncios publicados, cuyo importe asciende a la cantidad de **768,27€**

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)